



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1618

CHIGUAYANTE, 16 SET. 2011

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 193 de fecha 28 de enero de 2011 que retuvo dineros ordenados por resolución de fecha 21 de enero de 2011 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción; Resolución de fecha 13 de septiembre del año 2011 en causa caratulada "Lizama y otros con Himce Ltda y I. Municipalidad de Chiguayante" Rit. O-4-2011 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, que ordena poner a disposición del Tribunal la suma de \$16.950.181.- con cargo a los dineros retenidos por resolución de fecha 21 de enero de 2011, notificada al correo electrónico del Asesor Jurídico registrado en la causa; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 138/2011; lo dispuesto en los artículos 32 inciso segundo y demás pertinentes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Póngase a disposición del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción en causa caratulada "Lizama y otros con Himce Ltda y I. Municipalidad de Chiguayante" Rit. O-4-2011 la suma de \$16.950.181.- con cargo a los dineros retenidos por resolución de fecha 21 de enero de 2011 y hecho efectivo por Decreto Alcaldicio N° 193 de fecha 28 de enero de 2011.
- 2.- Remítanse y depositense los dineros señalados en el punto anterior en la cuenta corriente del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, RUT 61.979.410-9, N° 5330045096 del Banco Estado de Chile.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta N° 22.08.001 denominada "Servicio de Aseo"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TABIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN /LTS/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 16/09/11